Núm. 2291
Fecha: 16 de julio de 1982 a las 11:30 A.M.

Aprobado: Carlos S. Quirós
Secretario de Estado

Por: Lourdes Del Pueblo
Secretaria Auxiliar de Estado

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Apartado 41059
Santurce, Puerto Rico 00940

O R D E N

Asunto: Para derogar la Orden P-14 que fija precios en los contratos de servicios de mantenimiento y reparación de elevadores.

El 17 de octubre de 1972, el Director de la Administración de Servicios al Consumidor declaró los servicios de mantenimiento y reparación de elevadores como un servicio esencial y emitió la Orden P-14, que fija los precios a éstos.

Mediante el estudio correspondiente, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor ha comprobado que las circunstancias y realidad económica que dieron lugar a la emisión de dicha Orden han variado significativamente, por lo que no amerita mantener en vigencia la misma.

Por tanto, bajo los poderes que le confieren la Ley Núm. 5, del 23 de abril de 1973, según enmendada y la Ley Núm. 228 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, por la presente deroga la Orden P-14.

Esta Orden será efectiva treinta (30) días después de radicarse en su versión en español e inglés en la Secretaría de Estado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957.

Héctor Ricardo Ramos Díaz
Secretario

Aprobada en: 16 de julio de 1982

Radicada el: 16 de julio de 1982

Efectiva el: 15 de agosto de 1982